

Sonia Roca de Houser,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADA
MEDIANTE RESOLUCION No. ADM. 86272 DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 1986

CONSIDERANDO:

QUE el 10 de julio de 1986 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "XEROX DEL ECUADOR S.A.";

QUE el señor Hugo Mantilla Tanzi, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía, con el patrocinio del doctor Marcelo Maldonado Vásconez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resolución No. 503 de 20 de junio de 1986, autoriza a la compañía estadounidense "XEROX CORPORATION" para que invierta en el aumento de capital de la sociedad;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. SC.DIA. IAE. 508 de 4 de septiembre de 1986;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando No. DJ-CAE-86-461 de 8 de septiembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "XEROX DEL ECUADOR S.A." por (S/.112'500.000,00) CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCHES 00/100, con lo que asciende a (S/.512'500.000,00) QUINIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCHES 00/100, dividido en 512.500 acciones ordinarias y nominativas de (S/.1.000,00) en mil sucres de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las

Sonia Roca de Houser
M

[Handwritten signature]

XEROX DEL ECUADOR S.A.

- 2 -

restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 24 de noviembre de 1966, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a 16 SEI. 1986

SONIA ROCA DE HOUSER

DJ-CAE
EAdB.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1450 del Registro Mercantil, tomo 117.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a veinte y siete de octubre de mil novecientos ochenta y seis. EL REGISTRADOR, ENCARGADO.-

ARTURO SALVADOR S.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ENCARGADO

